

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de:
COMSOLTV S.A.
Ciudad.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2017

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal 2016 hemos efectuado el examen de los documentos y registros contables.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables, así como a las resoluciones del directorio.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales.

Las cifras que indican los Estados financieros han sido transcritas correctamente de los registros de contabilidad de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

En mi opinión, es por eso que la situación financiera al 31 de diciembre del 2017 así como los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, muestran cifras que ayudan a cubrir los gastos generados .
Atentamente.



Walter Aldaz Ricaurte